



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

**ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO REALIDAD -
25286-3105-001-2021-00264-00
DEMANDANTE: IMELDA EUCLEVIA CHAVES IMBACHI
DEMANDADO: CARNES Y MAS CARNES S.A.S. y OTROS**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. **REQUERIR** a la parte demandante para que se sirva acreditar el envío de la documentación solicitada por la EPS FAMISANAR mediante oficio de fecha 21 de febrero de 2024 y que reposa en el pdf 29, necesaria para dar continuidad al trámite de calificación a la demandante por parte de la entidad.
2. **REQUERIR** a la parte actora para que informe si está dispuesta a asumir el pago de los honorarios que acarrea la calificación por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, ello en atención al memorial presentado el 5 de diciembre de 2023 (pdf 24).
3. Comoquiera que no se llevó a cabo la audiencia señalada para el día 12 de marzo de 2024 a las 2:30pm, se reprograma la misma y se convoca a las partes para el día **13 DE AGOSTO 2024 A LAS 10:00 AM** para llevar a cabo la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de conformidad con lo previsto en el artículo 80 del C.P.T.

La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
- Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada. Tanto partes, como apoderados, deben conectarse desde locaciones adecuadas. **NO SE ADMITIRÁN A LA**

AUDIENCIA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN CONECTADAS EN VÍA PÚBLICA, LUGARES CON ALTO RUIDO, SITIOS ABIERTOS AL PÚBLICO, VEHÍCULOS AÚN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DETENIDOS O QUE EL PARTICIPANTE NO ESTE CONDUCIENDO.

- Las partes y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a020a0e18c9b0592b3af4e15a7083881101e43d323ff376e88397881cfe805c**

Documento generado en 26/04/2024 04:36:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>